



DECRETO ALCALDICIO N° 231 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 20 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3739 de fecha 30.12.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público de **"Monitor de Ballet Folclórico Municipal Quinoa"**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 20 de fecha 20.01.2020, del Departamento de Cultura, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-5-LE20 de **"Monitor de Ballet Folclórico Municipal Quinoa"**, de acuerdo a Acta de Evaluación se presentó una oferta, la cual cumple con lo solicitado en las bases administrativas, se sugiere adjudicar al siguiente oferente que se indica.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, aclaración de actas.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-5-LE20.

ADJUDIQUESE la contratación de **Monitor de Ballet Folclórico Municipal Quinoa** al Sr. **Sebastián Zuñiga Valenzuela** Rut [REDACTED] a contar de la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2020. Por un monto mensual de \$518.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto cuenta N° 215.22.11.999, denominada Otros (Servicios Técnicos y Profesionales), Programa Culturales, Ballet Quinoa, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LSO/bpb
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Cultura (1)
Recursos Humanos (1)
Archivo.-